

## boletín oficial de la provincia



núm. 38



lunes, 25 de febrero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-01170

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2012, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general para el ejercicio 2013; dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 12, de fecha 18 de enero de 2013, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Concepto ingresos	Descripción	Presupuesto 2013	Peso específico
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	249.200,00	65,58%
Cap. IV	Transferencias corrientes	112.200,00	29,53%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	600,00	0,16%
	Total ingresos operaciones corrientes	362.000,00	95,26%
Cap. VII	Transferencias de capital	18.000,00	4,74%
	Total ingresos operaciones de capital	18.000,00	4,74%
	Ingresos no financieros (Cap. I-VII)	380.000,00	100,00%
	Total presupuesto de ingresos	380.000,00	100,00%

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



## boletín oficial de la provincia



núm. 38



lunes, 25 de febrero de 2013

# ESTADO DE GASTOS Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	Descripción	Presupuesto 2013	Peso específico
Cap. I	Gastos de personal	124.700,00	32,82%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	218.300,00	57,45%
Cap. III	Gastos financieros	1.000,00	0,26%
Cap. IV	Transferencias corrientes	900,00	0,24%
	Total gastos operaciones corrientes	344.900,00	90,76%
Cap. VI	Inversiones reales	35.100,00	9,24%
	Total gastos operaciones de capital	35.100,00	9,24%
	Gastos no financieros (Cap. I-VII)	380.000,00	100,00%
	Total presupuesto de gastos	380.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- A) Plazas de funcionarios:
- 1. Secretaría-Intervención (eximida): Cubierta por acumulación.
- B) Personal laboral fijo:
- 1. Auxiliar administrativo: Vacante (contrato temporal).
- 1. Chófer conductor: Vacante (contrato temporal).
- 1. Personal de Actividades Múltiples: Cubierta.
- C) Personal laboral temporal:
- 1. Peones basuras y servicios verano: Vacante (contrato temporal).
- 1. Peón de Actividades Múltiples: Vacante (contrato temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 6 de febrero de 2013.

El Presidente, José Ignacio Díez Pozo

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es